



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00095-00

Acorde con lo dispuesto en el Art. 109 del C. G. del P., y para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la respuesta arribada por la Coordinadora de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública de Antioquia, mediante la cual se indica que la noticia criminal fue remitida a la Fiscalía 98 DECC Bogotá -Unidad Especializada contra la Corrupción-, misma que actualmente se encuentra inactiva.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ddcf33e8f7c7d68dfbd25374a4f7e4f4952fe227f5ea07896dd781e65d92c1**

Documento generado en 17/01/2023 03:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>